

la escisión parcial de la sociedad Promcovi, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio social, que constituye una unidad económica autónoma, a favor de una sociedad de nueva creación, Vilarquitect Rent, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones que constan en el proyecto de escisión suscrito por el Administrador de Promcovi, Sociedad Limitada y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 16 de febrero de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores de la Sociedad que se escinde a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de Escisión.

Vilafranca del Penedès (Barcelona), 10 de marzo de 2005.—El Administrador único de Promcovi, Sociedad Limitada, Francisco Javier Colomer Soto.—11.187.

2.ª 28-3-2005

**PROMOCIONES JANDULA 2001,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**SOL MUNDIS INMOBILIARIA
COSTA DEL SOL,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

**SOMBRA SUR EDIFICACIONES,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Los socios de estas sociedades acordaron con fecha 15 de marzo de 2005, su fusión, conforme al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Málaga y a los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004, mediante la absorción de Sombra Sur Edificaciones, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal y de Sol Mundis Inmobiliaria Costa del Sol, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, por la sociedad Promociones Jandula 2001, Sociedad Limitada, que adquiere a título de sucesión universal los patrimonios, derechos y obligaciones de las dos primeras, las cuales se disuelven sin liquidación.

Que se hace constar expresamente el Derecho de los Socios y Acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión, y el derecho de los Acreedores de oponerse a la Fusión, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Málaga, a 15 de marzo de 2005.—El Administrador Único, don Miguel Cáceres Boiso.—10.837.

2.ª 28-3-2005

**PROYECTOS, TOPOGRAFÍA
Y SERVICIOS, S. A.**

El Consejo de Administración de Proyectos, Topografía y Servicios, S. A. en reunión celebrada el 03 de marzo de 2005, acordó celebrar Junta general ordinaria de la Sociedad, para lo cual convoca a los Sres. Accionistas en el domicilio social, calle Ramírez de Arellano, n.º 26, de Madrid, el próximo 19 de mayo a las 20:00h en primera convocatoria, y el 20 de mayo a las 20:30h en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social de 2004 formuladas por el Consejo.

Segundo.—Aplicación de los resultados del ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobación o censura de la gestión social realizada en el ejercicio 2004.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Conforme al artículo 212.2 de la L.S.A., a partir de la convocatoria de Junta General, cualquier accionista tiene a su disposición en el domicilio social los documentos que van a ser sometidos a la Junta.

Madrid, 10 de marzo de 2005.—Enrique Inés Moya, Presidente del Consejo de Administración.—10.858.

RADIOSONIDO, S. A.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 246/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don David Martín Pozuelo Lobato y otros, contra Radiosonido, S.A., sobre despido, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de la empresa Radiosonido, S.A. a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 1.942,16 euros de principal, que adeuda a don David Martín Pozuelo Lobato.

Madrid, 8 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid, D.ª Montserrat Torrente Muñoz.—10.891.

RAULBA, S. A.

Declaración de insolvencia

D.ª Carmen García García, Secretaria Titular del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución DEM 491/2004-Ejecución 20/2005 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Raulba S.A., en cuantía de 1.340,81 de principal, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 17 de marzo de 2005.—Secretaria Judicial, Carmen García García.—10.992.

RECREATIVOS LOGA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento Ejecución 140/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia Raúl Morena León contra las empresas Recreativos Loga, S.L., sobre cantidad, con fecha 9-3-2005 se ha dictado Auto por el que se declara al/los ejecutado/s en situación de insolvencia total, por importe de 2.440,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de marzo de 2005.—la Secretaria Judicial.—10.938.

**REHABILITACIONES
LÓPEZ SANTIAGO, S. L.**

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 236/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pablo César Curilla Espinoza contra Rehabilitaciones López Santiago, S. L. sobre cantidad se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de la empresa Rehabilitaciones López Santiago, S. L., a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo, si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 1.841,29 euros de principal que adeuda a Pablo César Curilla Espinoza.

Madrid, 8 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid, D.ª Montserrat Torrente Muñoz.—10.890.

**RODALSOCIA SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**HOSPEDERÍA SAN LUCAS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

Se hace publico que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 16 de marzo de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Rodalsocia Sociedad Limitada, de Hospedería San Lucas Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por el Administrador Único de ambas entidades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid, a, 18 de marzo de 2005.—El Administrador Unico de Rodalsocia Sociedad Limitada y Hospedería San Lucas Sociedad Limitada, Don Alejandro Jiménez Díaz.—11.084. 1.ª 28-3-2005

**SAGARGI PROYECTOS
TECNOLÓGICOS, S. L.**

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, Guipúzcoa, publica:

Que en la ejecutoria 115/04 seguida contra el deudor «Sagargi Proyectos Tecnológicos Sociedad Limitada», domiciliada en la calle Ibargain, 8, 2.º, 20600, Eibar, Guipúzcoa, se ha dictado el 20 de enero de 2005, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 48.571,9 euros de principal y de 9.714 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 10 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial, Isabel Urbano Mateos.—10.904.

SERINTER SERVICIOS INFORMÁTICOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 12/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Óscar Guerrero Luque, contra Serinter Servicios Informáticos, S. L., sobre derecho y cantidad, se ha dictado en fecha 11-3-05, Auto por el que se declara al ejecutado Serinter Servicios Informáticos, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.938,88 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 11 de marzo de 2005.—Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—10.920.

SERUNIÓN, S. A. (Sociedad absorbente)

GRUPO OSESA, S. A. Sociedad unipersonal

MEDITERRÁNEA DE RESTAURANTES, S. A. Sociedad unipersonal

SERUNIÓN COLECTIVIDADES, S. L. Sociedad unipersonal

SERUNIÓN CASTILLA, S. L. Sociedad unipersonal

TÉCNICAS Y ALIMENTACIÓN, S. L. Sociedad unipersonal

OSESA GALICIA, S. A. Sociedad unipersonal

CATERING CASA TOMÁS, S. A. Sociedad unipersonal

SERUNIÓN CENTRO, S. L. Sociedad unipersonal

NATURCATERING, S. L. Sociedad unipersonal

SERUNIÓN LEVANTE, S. L. Sociedad unipersonal

SACIS CATERING DE COLECTIVIDADES, S. L. Sociedad unipersonal

CATERING ALMERÍA, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Serunión, Sociedad Anónima, así como los respectivos accionistas únicos de Grupo Osesa, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Mediterránea de Restaurantes, Sociedad

Anónimas, sociedad unipersonal; Osesa Galicia, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y Catering Casa Tomás, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias atribuidas a las Juntas Generales de Accionistas, y los respectivos socios únicos de Serunión Colectividades, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Serunión Castilla, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Técnicas y Alimentación, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Serunión Centro, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Naturcatering, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Serunión Levante, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Sacis Catering de Colectividades, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y Catering Almería, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias atribuidas a las Juntas Generales de Socios de las referidas sociedades, han acordado el día 17 de marzo de 2005, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de Serunión, Sociedad Anónima, de las entidades Grupo Osesa, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Mediterránea de Restaurantes, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Serunión Colectividades, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Serunión Castilla, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Técnicas y Alimentación, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Osesa Galicia, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Catering Casa Tomás, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Serunión Centro, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Naturcatering, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Serunión Levante, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Sacis Catering de Colectividades, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y Catering Almería, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los Balances de fusión así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un (1) mes a contar desde el último anuncio de la fusión.

Barcelona, 17 de marzo de 2005.—D. Raimundo Segura de Lassaletta, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Serunión, Sociedad Anónima, y D. Antonio Llorens Tubau, representante persona física de Serunión, Sociedad Anónima, Administrador único de las sociedades Grupo Osesa, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Mediterránea de Restaurantes, Sociedad Anónimas, sociedad unipersonal; Serunión Colectividades, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Serunión Castilla, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Técnicas y Alimentación, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Osesa Galicia, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Catering Casa Tomás, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal; Serunión Centro, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Naturcatering, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Serunión Levante, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal; Sacis Catering de Colectividades, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y Catering Almería, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal.—10.949. y 3.ª 28-3-2005

SERVI-SECO XXI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 243/03 de este Juzgado de lo social seguidos a instancia de doña María del Val Sánchez San José, contra la Empresa Servi-Seco XXI, S.L., se ha dictado auto de insolvencia, el día 10.3.05, por el que se declara al ejecutado Servi-Seco XXI, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 686,76 euros de principal, más 137,34 euros de intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de marzo de 2004.—María Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20.—10.915.

SISTEMAS SPS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 8/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de INSS contra la empresa Sistemas SPS, S. L., sobre prestaciones, se ha dictado resolución con fecha 1-3-05, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado Sistemas SPS, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 69.835,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 1 de marzo de 2005.—Doña M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.—10.905.

SOCIEDAD ANÓNIMA GETECSA

Convocatoria de Juntas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los accionistas a la celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, calle Ferraz número 55, 5.º piso el próximo 17 de Abril de 2.005, a las 10 horas en primera convocatoria, y en su caso, el día 18 de Abril a las 10 horas, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004.

Segundo.—Adaptación de los Estatutos sociales de la entidad a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Liquidación de la Sociedad. Aprobación del Balance final de liquidación. Nombramiento de Liquidador.

Cuarto.—Protocolización de acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas. Aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 18 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración.—Luis González de Mendoza.—11.475.

SOCIEDAD CLUB DE GOLF TORRECILLA EN CAMEROS, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Avenida República Argentina, n.º 22, primero D, en Logroño, el próximo día 20 de abril de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria correspondientes al año 2004. Censura de la gestión social realizada en dicho ejercicio.

Segundo.—Resolver sobre la determinación y aplicación del resultado del ejercicio del año 2004.